

## CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

## Dictamen Técnico

Lugar y fecha: San Lorenzo, 24/09/2024

UOC Convocante: Circunscripción Judicial del Dpto. Central

Unidad o área requirente: Sección Sala de Control

Funcionario o técnico responsable: Sr. Roberto Villasanti

Dependencia y cargo que desempeña: Encargado Sala de Control

 Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La presente contratación tiene por objetivo contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales telefónicas instaladas en los Juzgados que dependen de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, a fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de cada uno de ellos, debido a que se trata de un servicio indispensable para la Institución, teniendo en cuenta las llamadas telefónicas que diariamente reciben dichos juzgados, para averiguaciones de los distintos expedientes.

Cabe mencionar que, las especificaciones técnicas cumplen con los estándares que permiten satisfacer las necesidades y fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza de la contratación, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes, siendo suficientemente claras, objetivas e imparciales, en cumplimiento con el Art. 40 del Decreto reglamentario N° 9823/2023 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No aplica.

Lic. Francisco Caceres

Jefe - SUOC Circunscripción Judicial Doto: Central

Angel R. Villasanti Jefe de Sección

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo Teléfono: 595 21 2373642.



## CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

 Si en las bases de licitatorias se indica una marca especifica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existen otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Firma del responsable del área requirente: Aclaración: **Sr. Roberto Villasanti** 

Firma del responsable de la UOC Aclaración: **Lic. Francisco Caceres**  Ingel R. Villasanti Jefe de Sección

Lic. Francisco Cáceres

Jefe - SUOC Circunscripción Judicial Deto. Central